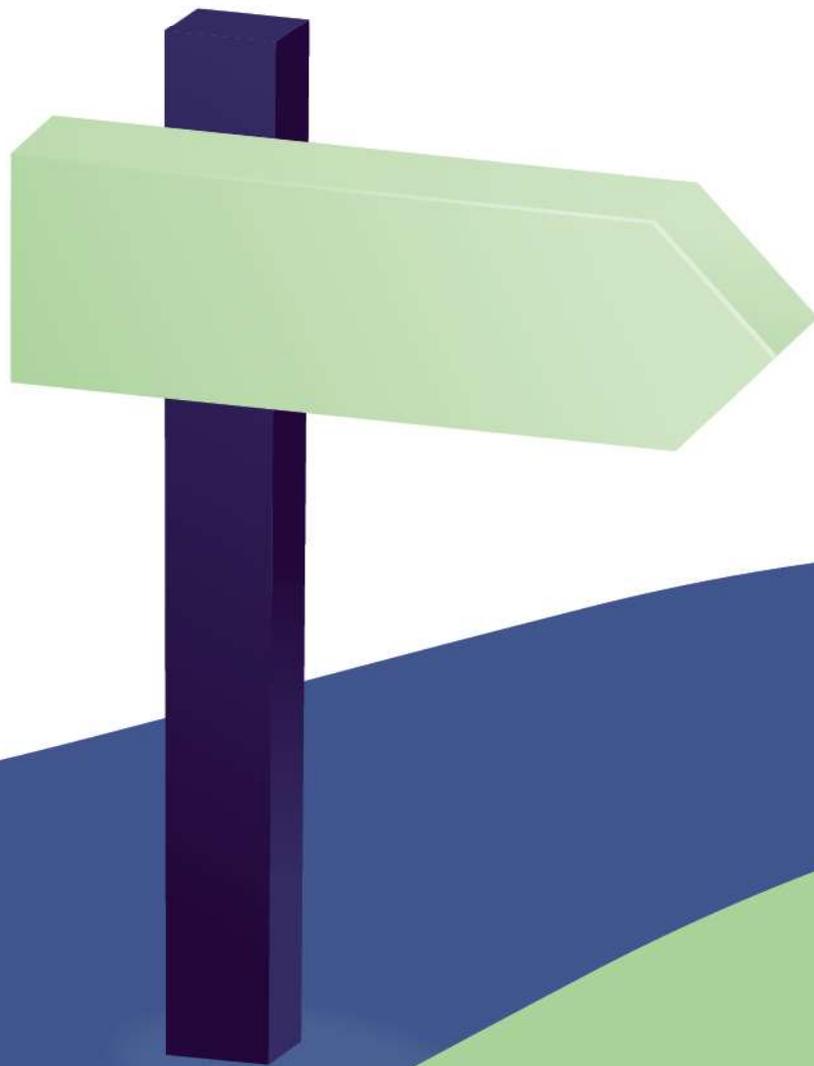


Septiembre de 2023

POLÍTICA

Derechos humanos





NUESTROS OBJETIVOS A LARGO PLAZO

El Grupo Eramet considera que la empresa debe ser un vector de respeto y promoción en materia de protección de los derechos Humanos.

Por lo tanto, el Grupo se compromete a respetar y promover los principios fundamentales de los derechos humanos internacionalmente reconocidos, tal como se definen en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, siguiendo las recomendaciones de los principios rectores relacionados con las empresas y los derechos humanos.

La Política de derechos humanos formaliza este compromiso y reafirma su posición fundamental en el enfoque de gestión y operaciones del Grupo y en sus relaciones con los Grupos de interés.

Se enmarca dentro de las directrices definidas por el Código de ética del Grupo.

Complementa las demás políticas del Grupo y se aplica a todos los empleados, socios comerciales y comunidades locales.

Este compromiso se integra plenamente en la visión estratégica del Grupo y en su enfoque de vigilancia.

1. COMPROMISOS DEL GRUPO ERAMET

Como parte de su Política de derechos humanos, el Grupo Eramet se compromete a:

Hacia los empleados

- **Implementar acciones de prevención y protección** con el objetivo de crear un ambiente de trabajo seguro y saludable en todos sus centros y esforzarse por evitar cualquier accidente o enfermedad profesional. Eramet garantiza la seguridad de sus empleados en el marco de sus actividades.
Cuando se proporcione alojamiento de largo plazo a los empleados, dichas viviendas deben cumplir con las recomendaciones internacionales.
- **Proporcionar condiciones de trabajo que respeten a sus empleados** y cumplan con las leyes locales vigentes, en cumplimiento de los acuerdos alcanzados con los representantes del personal.
- **Oponerse firmemente al trabajo infantil, al trabajo forzoso y a la esclavitud moderna.** Sin embargo, si se detectara alguna de estas prácticas, la empresa tomaría medidas inmediatas para ponerles fin y llevar a cabo acciones que busquen proteger lo mejor posible los intereses de estas personas.
- **No tolerar el acoso ni la violencia** en ninguna de sus formas en el lugar de trabajo y tomar las medidas necesarias para prevenir o sancionar estos comportamientos.
- **Promover la igualdad de oportunidades y respetar las leyes y regulaciones que prohíben la discriminación.**
- **Garantizar el ejercicio de los derechos sindicales** y respetar el derecho de los trabajadores a afiliarse o no a los sindicatos u organizaciones de trabajadores, en el marco de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
Eramet hace todo lo posible para garantizar un diálogo social sincero y leal.
- **Respetar la privacidad y confidencialidad** de los datos de sus empleados de acuerdo con la normativa vigente.

Hacia nuestros socios comerciales

- Considerando que todos nuestros socios comerciales deben compartir los mismos principios y valores, **Eramet aspira a formar parte de una cadena de valor que respete los derechos humanos** y **comunica** los principios de esta Política a sus clientes, proveedores, subcontratistas y socios.

Hacia las comunidades locales

Eramet aspira a trabajar en conjunto con los gobiernos nacionales y locales para mitigar y compensar los impactos de sus actividades, buscando generar una huella positiva en sus comunidades anfitrionas.

- **Respetar los derechos de las poblaciones indígenas afectadas por nuestras operaciones** conforme a lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, especialmente mediante el consentimiento libre, previo e informado de las poblaciones.
- **Respetar la identidad, cultura, patrimonio, tradiciones y costumbres** de las comunidades y poblaciones indígenas.
- **Construir y mantener una relación de confianza con las comunidades locales**, incluyendo las más vulnerables, mediante la implementación de herramientas de diálogo continuo y mecanismos de gestión de quejas.
- **Evitar el reasentamiento involuntario**. En caso de que sean inevitables, Eramet cumple con la legislación local vigente y sigue los estándares internacionales en la materia, como los requisitos de IRMA (Initiative on Responsible Mining Assurance) relacionados con las actividades de reubicación, adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.
- **Implementar todas las medidas necesarias para reducir su huella y su pasivo ambiental en sus sitios activos**, así como sus impactos ambientales en el contexto de sus proyectos en desarrollo. Las medidas implementadas buscan limitar las molestias a las comunidades vecinas y evitar los riesgos de contaminación, los riesgos para su salud y seguridad y los riesgos relacionados con una reducción de su acceso a los recursos naturales, en especial el acceso al agua.
- **Prevenir los riesgos de seguridad mediante el diálogo con las comunidades locales**. Eramet se inspira en particular en los “Principios voluntarios en seguridad y derechos humanos”. El uso de la fuerza se limita estrictamente a casos de extrema necesidad y en un grado proporcional a la amenaza.

2. FORMAS DE IMPLEMENTACIÓN

Eramet cumple con la legislación internacional y los requisitos legales locales. En caso de conflicto entre las leyes locales y los compromisos contenidos en su Política, Eramet busca aplicar las exigencias más protectoras en materia de derechos humanos.

El **comité de dirección de RSC del Grupo** es el órgano de supervisión y seguimiento de la presente Política. Es responsable de revisarla para tomar en cuenta las evoluciones internas y externas. El cumplimiento de los principios se incluye en los procesos de gestión de riesgos y control interno. La implementación de la Política se basa en las funciones directivas y operativas del Grupo.

Para promover y garantizar el cumplimiento de sus compromisos, Eramet comunica su Política y realiza periódicamente sesiones de formación y actividades de concienciación dirigidas a sus empleados y partes interesadas, según sus desafíos específicos.

Eramet informa públicamente sobre los avances en este tema a través de sus **informes extrafinancieros anuales**.

Para implementar su Política de derechos humanos, Eramet recurre a los siguientes medios:

- **Implementación de las debidas diligencias con sus socios y relaciones comerciales** con el fin de determinar, prevenir y mitigar posibles violaciones a los derechos humanos que pudieran ser detectadas y tomar las medidas oportunas en su caso.
- **Despliegue de un mecanismo de alerta** que permita a cualquier persona que sea víctima o testigo de violaciones los derechos humanos relacionadas con las actividades de Eramet denunciar este comportamiento contactando directamente con el Departamento de Ética y Cumplimiento a través de la [EQS Integrity Line](#).

Además, Eramet no tolera ningún tipo de represalia contra quien denuncie una violación de los derechos humanos de buena fe y desinteresadamente.